

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **97**

Fecha: 20/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 054 2018 00547	Ejecutivo Singular	GLORIA PATRICIA GONZALEZ OCAMPO	SANDRA CATALINA VILLARREAL GARZON	Sentencia de Primera Instancia declara no probada la excepcion planteada y ordena seguir adelante con la ejecucion	19/08/2021	
11001 40 03 054 2020 00361	Ejecutivo Singular	FAJOBE S.A.	QUARZO CONSTRUCCIONES SAS	Auto decreta medida cautelar DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL DTO. 806 DE 2020, NO SE PUBLICARA EN EL MICROSITIO LA PRESENTE PROVIDENCIA.	19/08/2021	
11001 40 03 054 2020 00795	Verbal Sumario	HAROL ANDRÉS DAZA CALDERON	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto rechaza demanda	19/08/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

20/08/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA DIAZ SAAVEDRA

SECRETARIO